

Avanza en el Congreso proyecto que fomenta la contratación de jóvenes

La Sala de la Cámara de Diputados aprobó y envió al Senado el proyecto que modifica diversos cuerpos legales para que las empresas de más de 100 trabajadores den preferencia en sus procesos de selección a la contratación de personas de entre 18 y 28 años sin experiencia previa relevante.

Se indica que es deseable que las empresas alcancen el desarrollo de dichos procesos en forma paritaria, con al menos el 10% de sus

■ El texto original establecía cuota de 10%, lo que se cambió a una “preferencia”.

trabajadores y trabajadoras. Esta cuota, obligatoria en principio, se reemplazó por el concepto de preferencia.

Por otra parte, define que se entenderá por experiencia laboral previa relevante la que se ha obtenido en empleos formales anteriores.

Las empresas deberán incluir, semestralmente, dentro de la obligación de registro de contratos, la información relativa al número de trabajadores sin experiencia previa relevante que se está dispuesto a contratar o mantener contratados.

Igualmente, se deberá especificar el porcentaje que ellos representan sobre el total y el plan de desarrollo y capacitación que se implementará para mejorar sus capacidades.



Junto a lo anterior, se define que, a lo menos, la empresa deberá otorgar las facilidades y condiciones necesarias para acceder a la nivelación de la escolaridad del trabajador en sus niveles

básico y medio, cuando ello corresponda. Igual información deberá registrarse en relación a empresas contratistas y subcontratistas.

Asimismo, las empresas deberán informar trimestral-

mente a las oficinas públicas o privadas de intermediación laboral de la comuna, de vacantes o posibilidades de contratación de trabajadores sin experiencia previa de entre 18 y 28 años.